

Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

RESOLUCION No 0 6 9 3 FECHA: 29 MAR 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESCARTA UN PROCESO CONTRACTUAL”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Artículo 1º, Parágrafo 2 y

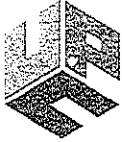
CONSIDERANDO

Que, la oficina de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad - ECO No. 216 del 18/02/2021, en el cual se determinó la necesidad de: *“Realizar la contratación de cuarenta y tres (43) personas para que presten servicios como gestores alimentarios en el proyecto manos que alimentan urbano, en ejecución del convenio No. 311 de 2021, celebrado con el departamento administrativo para la prosperidad”*.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010258 del 24 de febrero 2022 por valor de \$ 451.672.000, obtenido a través del ECO No. 216 del 18/02/2021, se tomó como fundamento para la realización de la CONVOCATORIA PUBLICA 015-2022, la cual tuvo como objeto: **ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA LA POBLACIÓN URBANA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MANOS QUE ALIMENTAN", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EFECTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y TOLIMA.**

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, adscrita a la Oficina Jurídica, inició el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA 015-2022.

Que, una vez agotados los tramites de ajustes y elaboración del estudio previo, la entidad por medio de la Convocatoria Pública, invito a todas las personas que cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación para que presentaran propuestas para **ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA LA POBLACIÓN URBANA EN**



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

RESOLUCION No. 0693 FECHA: 2 MAR 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESCARTA UN PROCESO CONTRACTUAL”

DESARROLLO DEL PROYECTO "MANOS QUE ALIMENTAN", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EFECTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y TOLIMA

Que, se detectó que en los perfiles ofertados en la CONVOCATORIA PUBLICA 015-2022, donde en el literal 1.3. Especificaciones Técnicas: se estableció la escogencia de treinta y ocho (38) gestores alimentarios y catorce (14) Gestores Agropecuarios, determinándose una diferencia con el objeto del ECO No. 216 del 18/02/2021, en el cual se determinó la necesidad de: *“Realizar la contratación de cuarenta y tres (43) personas para que presten servicios como gestores alimentarios en el proyecto manos que alimentan urbano, en ejecución del convenio No. 311 de 2021, celebrado con el departamento administrativo para la prosperidad”*.

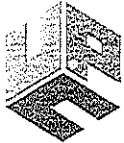
Que, tomando como base la inconsistencia generada entre los perfiles ofertados en la CONVOCATORIA PUBLICA 015-2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010258 del 24 de febrero 2022 por valor de \$ 451.672.000, obtenido a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 216 del 18/02/2021, se genera la necesidad de descartar la CONVOCATORIA PUBLICA 015-2022.

Que, los principios de economía y eficacia como orientadores de la contratación pública, pretenden que el proceso de selección, conduzca a la adjudicación, y en lo posible se evite declararlo desierto. No obstante, ante el escenario de incumplimiento de las condiciones y/o requisitos exigidos por la Universidad, necesarias para formalizar un proceso contractual, es preciso **DESCARTAR** el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Descartar el proceso de convocatoria pública 015-2022, cuyo objeto es” **ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y**



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

RESOLUCION No. 0693 FECHA: 29 MAR 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESCARTA UN PROCESO CONTRACTUAL”

FINANCIEROS, ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA LA POBLACIÓN URBANA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MANOS QUE ALIMENTAN", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EFECTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y TOLIMA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del Artículo 1º Parágrafo 2º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto de 2003, ordénese realizar nuevamente procedimiento de convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

29 MAR 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: L-A-L-V

Revisó: Clarivel Parra

Aprobó: Martha Cecilia Pretelt